

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5245 *Acuerdo de 29 de abril de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de cuatro plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, integradas en el Gabinete Técnico de Información y Documentación, siendo las especialidades jurídicas requeridas principalmente civil (una plaza), penal (una plaza) y contencioso-administrativo (dos plazas), convocadas por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con carácter provisional al concurso de referencia, figurando en anexo los/as aspirantes excluidos/as. La relación de admitidos/as se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, así como en su página web (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/servicios/empleo>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado.

Tercero.

Los/as aspirantes excluidos/as y los/as interesados/as podrán subsanar los defectos o formular reclamación en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo determinado en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos:

José Ignacio Tejerina González, por presentar su instancia fuera de plazo.

Manuel Elías Peláez Muras, por no presentar certificado acreditativo de todos los extremos exigidos en la base tercera de la convocatoria.